



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil

13/sep/93



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA.-----
CUANTIA: S/.128'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los trece días del mes de septiembre de mil novecientos

noventa y tres, ante mí Abogado CESARIO L. CONDO

CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El señor

don BERNARDO DAVALOS DONOSO, quien declara ser ecuatoria-

no, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la

Compañía PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA., calidad que legitima

con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea

agregado a la presente; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la

ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a quien de

conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera

libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de

esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la

Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar la presente que contiene el Aumento de Capital

y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PREDIAL LOS

CEDROS C. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la

celebración de la presente escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía PREDIAL

1 LOS CEDROS C. LTDA. legal y debidamente representada por
2 su Presidente señor BERNARDO DAVALOS DONOSO, quien
3 comparece debidamente autorizado por la Junta General de
4 Socios, conforme consta de las copias certificadas e
5 inscritas del nombramiento y de la copia certificada del
6 acta, documentos que se agregan en calidad de habilitante.

7 El compareciente es de estado civil casado, nacionalidad
8 ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA:

9 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada
10 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor
11 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el treinta y uno de Octubre de
12 mil novecientos sesenta y nueve, legalmente inscrita en
13 el Registro Mercantil el siete de Noviembre del mismo año,
14 se constituyó la Compañía PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA. b)

15 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
16 treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante
17 la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada
18 KATIA MURRIETA DE AYALA, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de Octubre
20 de mil novecientos ochenta y dos, se procedió a aumentar
21 el capital y a reformar el estatuto social de la compañía,

22 con lo cual el capital ascendió a la suma de DIECISIETE
23 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.17'500.000,00), el
24 mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por
25 los socios, distribuido a la presente fecha de la
26 siguiente forma: Ingeniero BERNARDO DAVALOS DONOSO, con
27 una participación de un mil sucres cada una por un valor
28 total de UN MIL SUCRES; FERNANDO DONOSO CEVALLOS con una

3/06/69
GWS

participación de un mil sucres cada una por un valor total
 de un mil sucres; y, Lavanderías Ecuatorianas C.A. con
 diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho
 participaciones de un mil sucres cada una por un valor
 total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO
 MIL SUCRES (S/.17'498.000,00). T E R C E R A: La Junta
 General de Socios de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS C.
 LTDA., reunida el veinte y seis de Marzo de mil
 novecientos noventa y tres, con el consentimiento unánime
 de todos los socios resolvió aumentar el capital de la
 Compañía en CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES
 (S/.128'000.000,00) el mismo que será íntegramente
 suscrito y pagado por los socios, de la siguiente forma:
 SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.78'000.000,00)
 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del
 Patrimonio; TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES
 (S/.34'000,000,00) mediante la Capitalización de la Cuenta
 Reserva Facultativa y, DIECISEIS MILLONES DE SUCRES
 (S/.16'000.000,00), mediante compensación de créditos con
la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A.- Por cuanto la
 elevación del capital se hace en parte por compensación de
créditos y por tanto no todos los socios participan en
 proporción a sus aportaciones, los señores socios que no
 elevan el capital mediante compensación de créditos, deben
 proceder a renunciar a su derecho preferente.- Con este
 aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de
 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
 (S/.145'500.000,00) C U A R T A: Así mismo la Junta



Ab.
 ório L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

J.G.
 26/ MAR/ 93



General resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, (S/.145'500.000,00), dividido en ciento cuarenta y cinco mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagada por los socios, de acuerdo al cuadro siguiente:

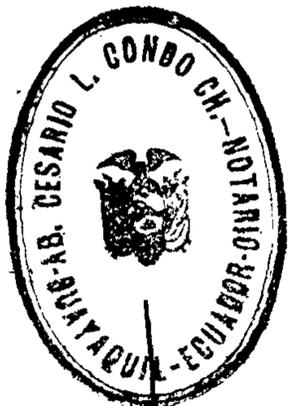
SÓCIOS	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL		PAGADO EN: CAPITAL	
	ACTUAL	SUSCRITO	C.CREDITOS	R. FACULTAT	R.PA-	TOTAL
TRIMONIO.						
BERNARDO DAVALOS	1.000	6.000	-0-	2.000	4.000	7.000
FERNANDO DONOSO	1.000	6.000	-0-	2.000	4.000	7.000
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.	17'498.000	127'988.000	16'000.000	33'996.000	-77'992.000	145'486.000
TOTAL:	17'500.000	128'000.000	16'000.000	34'000.000	78'000.000	-145'500.000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: BERNARDO DAVALOS DONOSO, con siete participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MIL SUCRES; FERNANDO DONOSO CEVALLOS, con siete participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MIL SUCRES; y,



Al.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., con ciento cuarenta y cinco
2 mil cuatrocientos ochenta y seis participaciones de un mil
3 sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y
4 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES.

5 **Q U I N T A.**- Por último, la Junta General de Socios,
6 autorizó al Presidente de la Compañía para que realice todos
7 los trámites necesarios para la legalización de este
8 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
9 Compañía, así como para que procedan a suscribir la
10 correspondiente escritura pública y extiendan los nuevos
11 certificados por el aumento que se ha acordado, de
12 conformidad al nuevo Estatuto Social. S E X T A: Todos

13 los socios que han suscrito y pagado el presente aumento
14 de capital son ecuatorianos. Usted, señor Notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado)
16 LUIS EDUARDO GOMEZ B., DOCTOR LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO,
17 ABOGADO; matrícula número dos mil ciento quince".-(Hasta
18 aquí La Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y

19 ORINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL LOS CEDROS C.
20 LTDA.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días
21 del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las
22 diecisiete horas (cinco de la tarde), en el domicilio de
23 la compañía situado en la Calle Chile dos mil quinientos
24 diez y General Gómez, se reúnen en Junta General Universal
25 y Ordinaria los Socios de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS
26 C. LTDA., señores: LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., legal y
27 debidamente representada por el Doctor IVAN GALLEGOS
28 DOMINGUEZ, conforme consta de la carta poder que se

adjunta al expediente, con diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES; Ingeniero BERNARDO DAVALOS DONOSO, con una participación de un mil sucres cada una, por un valor total de MIL SUCRES; y señor FERNANDO DONOSO CEVALLOS, con una participación de un mil sucres cada una, por un valor total de MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ingeniero BERNARDO DAVALOS DONOSO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor JUAN AGUIRRE ESPINOZA.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cuales es: UNO) Informe anual del Gerente; DOS) Informe del comisario; TRES) Conocimiento y aprobación de las cuentas, del balance y del estado de pérdidas o ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y dos; CUATRO) Destino de las utilidades; CINCO) Nombramiento de Comisario; SEIS) Aumento de Capital; y, SIETE) Reforma del Estatuto Social.-

La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo y pasa a tratar el orden del día:- UNO) INFORME



Ab.
ario L. Condo Ch.
NOTARIO - 5º
Guayaquil

- 4 -



1 ANUAL DEL GERENTE.- El gerente de la compañía procede a
2 dar lectura del informe anual, el mismo que habiendo sido
3 puesto a consideración de los señores socios, fue aprobado
4 por la Junta General, por unanimidad.- DOS) INFORME DEL
5 COMISARIO.- Por secretaría se procede a dar lectura del
6 informe del comisario, el mismo que fue aprobado por
7 unanimidad por la Junta General de Socios.- TRES)
8 CONOCIMIENTOS Y APROBACION DE LAS CUENTAS, DEL BALANCE Y
9 DEL ESTADO DE PERDIDAS O GANANCIAS DE LA COMPAÑIA,
10 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
11 DOS.- El señor Gerente procede a dar una explicación de
12 las cuentas, del balance y del estado de las pérdidas o
13 ganancias y manifiesta que el mismo estuvo a disposición
14 de los socios con anterioridad a esta junta. La Junta
15 General de Socios en conocimiento de las cuentas, del
16 balance y del estado de las pérdidas o ganancias, por
17 unanimidad procede a la aprobación de los mismos,
18 dejándose expresa constancia de la abstención de los
19 administradores en la aprobación.- CUATRO) DESTINO DE LAS
20 UTILIDADES.- La Junta General por unanimidad resuelve,
21 que las utilidades del ejercicio, que asciende a la
22 cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS
23 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES CON CATORCE CENTAVOS
24 (S/.23'762.362,14), se proceda a descontar el quince por
25 ciento para el reparto a los trabajadores de la empresa,
26 para luego que la cantidad resultante que es la de
27 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE
28 SUCRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, (S/.25'298.007,84),

1 se proceda al descuento de la cantidad de UN MILLON
2 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUCRES CON
3 TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/.1'264.900,39) para reserva
4 legal; y, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS
5 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES SEIS
6 CENTAVOS (S/.3'324.243,06) para pago de impuesto a la
7 renta. Luego de estos descuentos, el beneficio líquido
8 que asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS
9 OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES TREINTA Y
10 NUEVE CENTAVOS (S/.20'708.864,39), se envíe a la cuenta de
11 reserva facultativa de la empresa.- CINCO) NOMBRAMIENTO DE
12 COMISARIO.- La Junta General por unanimidad resolvió
13 reelegir a la señorita AMPARO ALCAZAR CEVALLOS para el
14 cargo de Comisario de la compañía, asignándole un
15 honorario de CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.50.000,00).-

16 SEIS) AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente expone a la
17 Junta General acerca de la conveniencia de que la Compañía
18 incremente su capital en la suma de CIENTO VEINTIOCHO
19 MILLONES DE SUCRES (S/.128'000.000,00) el mismo que sería
20 íntegramente suscrito y pagado por los socios, de la
21 siguiente forma: SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
22 (S/.78'000.000,00) mediante la Capitalización de la Cuenta
23 Revalorización del Patrimonio; TREINTA Y CUATRO MILLONES
24 (S/.34'000.000,00) mediante la Capitalización de la Cuenta
25 Reserva Facultativa y, DIECISEIS MILLONES DE SUCRES
26 (S/.16'000.000,00), mediante compensación de créditos con
27 la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Por cuanto la
28 elevación del capital se hace en parte por compensación de



Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5º

Guayaquil

- 5 -



1 créditos y por tanto no todos los socios participan en
 2 proporción a sus aportaciones, los señores socios que no
 3 elevan el capital mediante compensación de créditos, deben
 4 proceder a renunciar a su derecho preferente.- Con este
 5 aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de
 6 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
 7 (S/.145'500.000,00).- La Junta General, luego de algunas
 8 deliberaciones, resuelve por unanimidad incrementar el
 9 capital en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES /SUCRES
 10 (S/.128'000.000,00) el mismo que sería íntegramente
 11 suscrito y pagado por los socios, de la siguiente forma
 12 SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.78'000.000,00)
 13 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del
 14 Patrimonio; TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES
 15 (S/.34'000.000,00) mediante la Capitalización de la Cuenta
 16 Reserva Facultativa. y DIECISEIS MILLONES DE SUCRES
 17 (S/.16'000.000,00), mediante compensación de créditos con
 18 la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Por, cuanto la
 19 elevación del capital se hace en parte por compensación de
 20 créditos y por tanto no todos los socios participan en
 21 proporción a sus aportaciones, los señores socios que no
 22 elevan el capital mediante compensación de créditos,
 23 renuncian a su derecho preferente.- Con este aumento el
 24 capital de la Compañía ascendería a la suma de CIENTO
 25 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
 26 (S/.145'500.000,00).- SIETE) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
 27 El Presidente de la Compañía expone a la Junta General que
 28 como consecuencia del aumento de capital, se reforme el

artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento cuarenta y cinco mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE C.CREDITOS	PAGADO EN: R.FACULTAT R.-	CAPITAL TOTAL
----- PATRIMONIO -----					
BARNARDO DAVALOS	1.000	6.000	-0-	2.000	7.000
FERNANDO DONOSO	1.000	6.000	-0-	2.000	7.000
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.	17'498.000	127'988.000	16'000.000	33'996.000	-77'992.000
	145'486.000				
TOTAL:	17'500.000	128'000.000	16'000.000	34'000.000	78'000.000
	145'500.000				

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: BERNARDO DAVALOS DONOSO, con siete participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MIL SUCRES; FERNANDO DONOSO CEVALLOS, con siete participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MIL SUCRES; y, LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., con ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y

1 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SÚCRES.-

2 La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para
 3 que realice todos los trámites necesarios para la
 4 legalización de este aumento de capital y reforma del
 5 Estatuto Social de la Compañía, así como para que procedan
 6 a suscribir la correspondiente escritura pública y
 7 extiendan los nuevos certificados por el aumento que se ha
 8 acordado, de conformidad al nuevo Estatuto Social.- Sin
 9 haber otro punto de que tratar y luego de cinco minutos de
 10 receso para la redacción de esta acta, se reinstala la
 11 sesión; se da lectura al acta, la cual es aprobada por
 12 unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a
 13 las dieciocho horas (seis de la tarde), firmando para
 14 constancia ^{de} todos los socios por tratarse de una Junta
 15 Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo
 16 doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- (firmado)
 17 FERNANDO DONOSO C., FERNANDO DONOSO CEVALLOS; BERNARDO
 18 DAVALOS D., BERNARDO DAVALOS DONOSO, PRESIDENTE; JUAN
 19 AGUIRRE E., JUAN AGUIRRE ESPINOZA, GERENTE - SECRETARIO;
 20 e, I. GALLEGOS D., DOCTOR IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ POR
 21 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Es fiel copia del Libro de
 22 Actas que me fue presentado.- ES COPIA.- Se agregan el
 23 nombramiento del Gerente de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS
 24 C. LTDA... El presente contrato se encuentra Exento de
 25 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
 26 Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
 27 y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
 28 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil

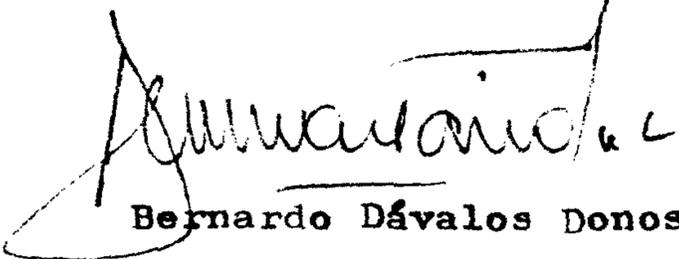


Ab.
 o L. Condo Ch.
 OTARIO 59
 Guayaquil

- 6 -



1 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
2 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
4 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
5 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo. Doy
6 fé.- Enmddo:-Presidente (3 veces)-Entls:-de-de.-Vale...-
7
8
9
10
11

12 
13 **Bernardo Dávalos Donoso...-**

14 C.C: # 17-01850230...-

15 C.V: # 053-228...-

16 RUC: # 0990145474001...-

17
18
19
20
21 
22 **Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**
23 **Notario 5o. del Cantón**
24 **Guayaquil**
25
26
27
28

PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA.

CHILE No. 2510 Y GENERAL GOMEZ
APARTADO 4008 - TELEFONO 405773
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 08 I

Guayaquil, abril 6 de 1992.

Señor
Ing. Bernardo Dávalos Donoso
Ciudad

Estimado Señor:

La Junta General Ordinaria de Socios de Predial los Cedros Cia. Ltda., en sesión del 27 de marzo de 1992, tuvo el acierto de reelegir a usted Presidente de la nombrada Compañía, por el período estatutario de tres años.

Usted, como Presidente, es el representante legal de la Compañía y por si solo representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Presidente de la Compañía se encuentran consignados en la Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 31 de Octubre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1928 de hojas 10.663 a 10.694 y anotado bajo el número 15017 del repertorio correspondiente. Esta Compañía se inscribió el 07 de Noviembre de 1969.

Muy atentamente,

Juan Aguirre Espinosa
GERENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de Predial los Cedros Cia. Ltda., en fe de lo cual firmo esta acta en Guayaquil a los 6 días de Abril de 1992.

Bernardo Dávalos Donoso

Certifico que el Señor Bernardo Dávalos Donoso, suscribió ante mí la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Guayaquil abril 6, 1992.

Juan Aguirre Espinosa

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA." , a foja 13.315, número 4.758 del Registro Mercantil y anotado - bajo el número 8.841 del Repertorio - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que esta acta es igual a su original

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



LAVANDERIAS ECUATORIANAS S.A.

UNA EMPRESA
SIN FINES DE GANANCIA
ESTABLECIDA EN 1973
EN LA CIUDAD DE QUITO
Ecuador

SEDE SOCIAL
CALLE 2519 y CALLE 2520
QUITANDON-16004
CIUDAD DE QUITO
Ecuador



Quito, abril 6 de 1992.

Ingeniero
Bernardo Dávalos Donoso
Ciudad

Ingeniero Dávalos:

CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.

Ab. Castro L. Chiboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas S.A.",
en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de
reelegir a usted para vicepresidente Ejecutivo de la nombrada
Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Vicepresidente Ejecutivo, es el representante legal
de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus
actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Las atribuciones y deberes que le corresponden, como Vicepresi-
dente Ejecutivo de la Compañía, se encuentran consignadas en
las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el
Notario Dr. José Vicente Troya, el 03 de Julio de 1973 e
inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11
con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de Octubre de 1979 e
inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12
con fecha 03 de febrero de 1980.

[Signature]
JUAN AGUIRRE ESPINOSA
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en
esta fecha, acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la
Compañía "Lavanderías Ecuatorianas S.A." Quito, abril 6 de
1992.

[Signature]
Bernardo Dávalos Donoso

Certifico que el Ingeniero Bernardo Dávalos suscribió ante mi,
la presente aceptación que antecede. Su firma es la que usa en
todos sus actos públicos y privados. Quito, abril 6 de 1992.

[Signature]
JUAN AGUIRRE ESPINOSA
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2011 del Re-
gistro de Nombres Juanes Tame 123
Quito a 14 de Abril 1992
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. STAVO GARCIA SANDERAS

[Handwritten notes and signatures]

I

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en mi registro de escrituras pública del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, OTORGADO POR LA CIA. "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", A FAVOR DEL ING. BERNARDO DAVALOS DONOSO.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.- (Firmado).-
 Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón Quito.-

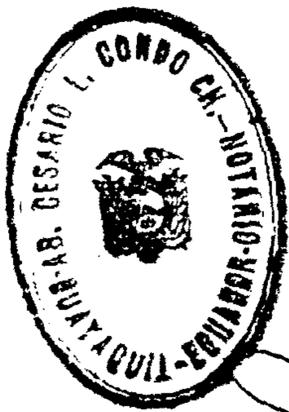
Se protocolizó ante mí, y en fé de ello confiero ésta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.-



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Cesario L. Condo
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Se. del Cantón
 Guayaquil

I

Guayaquil, 25 de marzo de 1993

Señor
Juan Aguirre Espinosa
Gerente General
Predial Los Cedros Cía. Ltda.
Presente

De mis consideraciones:

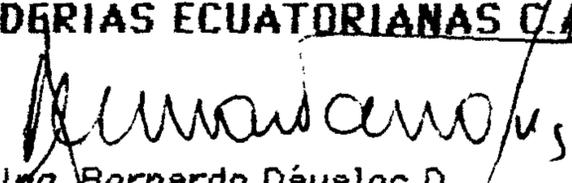
Por la presente, comunico a usted que el Dr. Iván Gallegos Domínguez, representará a la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., con todos los derechos y facultades de Accionista en la Junta General que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1993.

Esta representación se confiere amparado en lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Particular que me permito comunicar a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

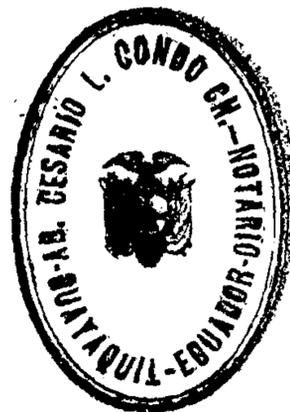
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.


Ing. Bernardo Dávalos D.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en ocho (8) fojas útiles xerox, en Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la ma

trix original de la presente, que por Resolución número: noventa y tres- dos- dos- uno- cero cero cero dos mil ochocientos noventa y dos, del señor abogado don MANUEL MELINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

[Handwritten Signature]
Ab. Caserio L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-2-1-0002892, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA., de fojas 37.914 a 37.931, Número 15.188 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.883 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

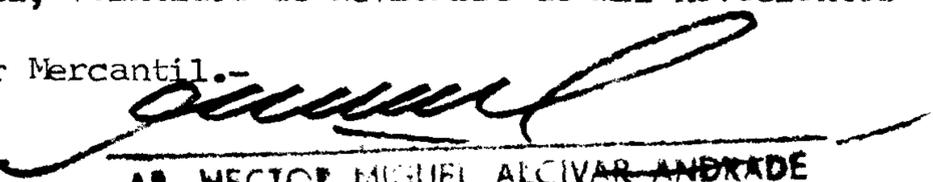
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 10.666 y 34.332 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos ochenta i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

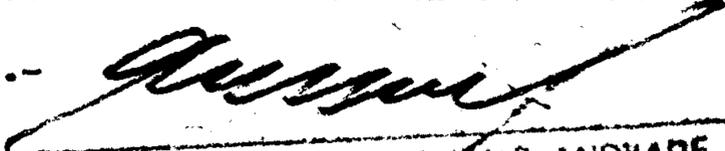
c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 2.226 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA..- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

